



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Noveno periodo de sesiones
29 de noviembre a 2 de diciembre de 2004

C-9/5
30 de noviembre de 2004
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA OPAQ
RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,
LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS
QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
EN 2003



C-9/5
página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	4
	DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA	6
	VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN.....	8
	INSPECCIONES PRESUPUESTADAS Y REALIZADAS EN 2003	9
	APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	11
2.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y APOYO A LA APLICACIÓN	12
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	12
	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	13
	APOYO A LA APLICACIÓN	15
3.	ÓRGANOS NORMATIVOS	18
	ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES	18
	ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	18
	ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS.....	19
4.	RELACIONES EXTERNAS	20
5.	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN	23
	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS.....	23
	SUPERVISIÓN INTERNA	
	ACTIVIDADES EN EL PLANO JURÍDICO.....	25
	CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	25
	SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA.....	25

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	26
ANEXO 2	LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	27
ANEXO 3	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE, A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	29
ANEXO 4	INSTALACIONES DE LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.....	30
ANEXO 5	INSTALACIONES DE LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.....	31
ANEXO 6	INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.....	32
ANEXO 7	RESUMEN DE LAS INSPECCIONES DE 2003	34
ANEXO 8	LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	36
ANEXO 9	PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS PARTES RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003).....	37
ANEXO 10	MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS.....	39
ANEXO 11	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.....	41
ANEXO 12	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	44

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Primera Conferencia de Examen

1. El primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Primera Conferencia de Examen”), celebrada del 28 de abril al 9 de mayo, fue un hito fundamental en la breve historia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La Primera Conferencia de Examen tomó nota, entre otras cosas, de que la Convención se consideraba uno de los principales tratados que recogen los fines fundamentales de las Naciones Unidas, que tiene carácter intrínsecamente no discriminatorio y que ha fijado nuevos criterios en materia de desarme mundial bajo un estricto y eficaz control internacional, no proliferación, asistencia y protección frente a las armas químicas, y cooperación internacional en la esfera de la química para fines no prohibidos por la Convención. La Primera Conferencia de Examen reconoció asimismo la contribución esencial que la Convención ha supuesto en el fomento de la confianza y en pro de la cooperación entre los Estados Partes, para la paz y la seguridad internacionales, y para la seguridad nacional de los Estados Partes.
2. Otro avance importante en 2003 fue la adopción de dos planes de acción. Uno, el plan de acción para la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), adoptado por el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) en octubre, previa recomendación de la Primera Conferencia de Examen; el otro, el plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, adoptado por la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) en su octavo periodo de sesiones, en octubre.

Actividades de apoyo a la lucha mundial contra el terrorismo

3. La OPAQ llevó a cabo una serie de actividades de apoyo a la lucha mundial contra el terrorismo en 2003, dentro del marco de una decisión del Consejo adoptada en 2001 sobre la contribución de la OPAQ a dicha lucha. En este sentido, la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) y el grupo de trabajo de composición abierta del Consejo sobre terrorismo han concentrado sus esfuerzos en el fomento de la adhesión a la Convención a nivel universal y en la promoción de la aplicación plena y efectiva de la misma. Asimismo, durante 2003, el mandato de la OPAQ ha sido cada vez más relevante para el trabajo que realiza el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Avances hacia la adhesión universal

4. El periodo a examen ha registrado progresos sobresalientes hacia la consecución de la universalidad de la Convención: se han sumado a la Convención 11 nuevos Estados Partes, por lo que a 31 de diciembre el total de Estados Partes era 158. En América Latina y el Caribe, los últimos países en adherirse han sido Guatemala y Belice; en África, Santo Tomé y Príncipe; sin embargo, el mayor número de Estados Miembros nuevos se ha dado en Asia y Oceanía, con las adhesiones o ratificaciones de Afganistán, Kirguistán, Palau, Timor-Leste y Tonga. (En enero, la Convención entró en vigor en Tailandia, tras haberla ratificado en diciembre de 2002.) El anuncio hecho

por la Jamahiya Árabe Libia en diciembre sobre su intención de sumarse a la Convención, anuncio al que posteriormente ha seguido su adhesión a principios de 2004, fue un paso fundamental que se recogerá en el informe anual de 2004.

Progresos en el ámbito del desarme químico y de la no proliferación

5. Las actividades de destrucción de las armas químicas siguieron un buen ritmo, por lo que, durante el año en cuestión, la OPAQ llegó a verificar la destrucción de 1.100 toneladas métricas de agentes de guerra química. A 31 de diciembre de 2003, se había destruido el 11,4% de los arsenales de armas químicas de la categoría 1 y todos los arsenales de la categoría 2.
6. En 2003, empezaron a funcionar en los Estados Unidos de América nuevas instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ). India cumplió con el plazo previsto en la Convención para la destrucción del 45% de sus armas químicas de la categoría 1, seis meses antes de lo previsto, y destruyó todos los arsenales de sus armas químicas de la categoría 2. La Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y otro Estado Parte registraron retrasos en sus programas de destrucción de la categoría 1, por lo que solicitaron prórrogas, que concedió la Conferencia en su octavo periodo de sesiones.
7. La destrucción y conversión de instalaciones de producción de armas químicas (IDAQ) siguió a buen ritmo. A finales del año en cuestión, se pudo certificar la destrucción completa de 31 IDAQ de las 61 existentes (3 en 2003); y la conversión completa de 10 (2 en 2003). Estas últimas deben todavía verificarse. A finales del periodo objeto de este informe, debían destruirse todavía 10 IDAQ de las 20 restantes, mientras que la conversión de las otras 10 aún debía concluir o certificarse la conclusión de esta conversión.
8. También se han mantenido a buen ritmo las inspecciones de la industria química y otras instalaciones inspeccionables según el artículo VI de la Convención; un 46,15% de las inspecciones en 2003 se llevaron a cabo en instalaciones de Lista 1, 2 y 3, así como en otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ).
9. Las actividades de verificación llevadas a cabo por la OPAQ garantizaron que la destrucción de las armas químicas se estaba llevando a cabo de conformidad con los requisitos de la Convención. Estas actividades contribuyeron asimismo a tener la confianza de que las actividades químicas llevadas a cabo por los Estados Partes respondían a fines no prohibidos por la Convención. Asimismo, la OPAQ mantuvo su disposición a realizar inspecciones por denuncia, en caso de que se le solicitase proceder a ello.

Cooperación internacional y asistencia

10. Se han conseguido avances importantes en la aplicación de los programas de asistencia y cooperación, en los que se abordan los objetivos centrales de la OPAQ. En su séptimo periodo de sesiones, la Conferencia asignó más fondos a estos programas, recalcando de este modo la importancia de los mismos.

La dirección ejecutiva y la administración

11. La dirección emprendió una serie de procedimientos que produjeron beneficios en el plano de la eficacia y crearon mayor confianza en materia administrativa. Los logros clave han sido la mejora de la cobertura del seguro y las mejoras introducidas en los procedimientos de contratación y presupuestario. En su segundo periodo extraordinario de sesiones, celebrado en abril, la Conferencia adoptó una decisión sobre la aplicación de la política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio. En esta decisión se estableció que el Director General empezase a aplicar dicha política en 2003.

1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Declaraciones iniciales

- 1.1 El 31 de diciembre de 2003, 150 (el 95%) de los 158 Estados Partes habían procedido ante la OPAQ a la presentación de sus declaraciones iniciales o habían dado indicaciones de no haber realizado actividades declarables. La Secretaría siguió requiriendo a los Estados Partes para que las presentaciones de sus declaraciones iniciales fuesen completas. Los 8 países que aún tenían que proceder a la presentación de sus declaraciones iniciales eran Afganistán, Belice, Cabo Verde, Mozambique, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y Tonga.

Declaraciones previstas en el artículo III

- 1.2 Al término del año, 5 Estados Partes, a saber, Albania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India y otro Estado Parte habían declarado aproximadamente 70.000 toneladas métricas de agentes de guerra química de las categorías 1 y 2 en unos 8.200.000 municiones y contenedores, y 410.000 armas químicas de la categoría 3 en 33 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ). En el anexo 2 figura la información relativa a estas declaraciones y a los agentes químicos destruidos a 31 de diciembre de 2003. Al mismo tiempo, 11 Estados Partes habían declarado 61 IPAQ y 8 habían declarado 25 instalaciones destinadas básicamente al desarrollo de armas químicas.

Declaraciones de agentes de represión de disturbios

- 1.3 En 2003, la Secretaría recibió una declaración nueva de agentes de represión de disturbios. Así pues, al término del año, 103 Estados Partes habían declarado dichos agentes: 93 habían declarado agentes CS/CB; 61, de tipo CN; y 33, de otros tipos. En el anexo 3 figuran otros detalles.

Declaraciones previstas en el artículo VI

- 1.4 Al término de 2003, 5.466 instalaciones estaban incluidas en el ámbito del régimen de verificación del artículo VI de la Convención. En el cuadro que sigue se relaciona, por tipos, el número de instalaciones que se habían declarado hasta este momento.

INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO VI, POR TIPOS, DECLARADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Tipo de instalación	Número de Estados Partes que han efectuado declaraciones	Número de instalaciones declaradas	Número de instalaciones y de Estados Partes sujetos a inspección
Lista 1	21	27	27/21
Lista 2	35	432	153/21
Lista 3	35	511	426/35
OIPSQ	63	4.496	4.161/61

- 1.5 A 31 de diciembre de 2003:
- a) veintiún Estados Partes habían declarado 27 instalaciones de Lista 1 sujetas a verificación sistemática: 8 instalaciones únicas en pequeña escala, 17 instalaciones de otro tipo con fines de protección y 2 instalaciones de otro tipo con fines médicos, farmacéuticos o de investigación;
 - b) treinta y cinco Estados Partes habían declarado 432 complejos industriales de Lista 2 en sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores de los 3 años previos o en sus declaraciones anuales sobre actividades previstas para 2004;
 - c) treinta y cinco Estados Partes habían declarado 511 complejos industriales de Lista 3, en sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores correspondientes a 2002 o en sus declaraciones anuales sobre actividades previstas para 2004; y
 - d) sesenta y tres Estados Partes habían declarado 4.496 complejos industriales en los que se producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD).
- 1.6 En los anexos 4, 5 y 6 figuran otros detalles sobre instalaciones declaradas e inspeccionables.

Transferencias de sustancias químicas enumeradas en las Listas

- 1.7 En 2003, seis Estados Partes notificaron a la Secretaría un total de ocho transferencias de sustancias químicas de la Lista 1, en tres de las cuales participaron un Estado Parte y la OPAQ. De las otras cinco, sólo una fue notificada por los Estados Partes remitente y destinatario.
- 1.8 En sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores correspondientes al año 2002, 57 Estados Partes declararon aproximadamente 400 transferencias globales de sustancias químicas de la Lista 2 a otros Estados Partes o procedentes de ellos. Desde el 29 de abril de 2000, están prohibidas las transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 a Estados no Partes, y no cabe duda de que estas declaraciones correspondientes a 2002 indican que en dicho año no se produjeron ese tipo de transferencias.
- 1.9 Además, 101 Estados Partes declararon aproximadamente 1.200 transferencias globales de sustancias químicas de la Lista 3 a Estados Partes o procedentes de ellos. Del estudio de estas declaraciones se desprende también que nueve Estados Partes exportaron cinco sustancias químicas de la Lista 3 a 3 Estados no Partes. Tres de estas sustancias químicas, cloruro de tionilo, cloropicrina: tricloronitrometano y trietanolamina, constituyeron el 93% de las 2.643 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 3 cuya exportación Estados no Partes se ha declarado.

Proyecto de asistencia para las declaraciones

- 1.10 El proyecto de asistencia para las declaraciones ha seguido mostrando su utilidad a la hora de ayudar a que más Estados Partes interesados identifiquen las instalaciones declarables en virtud del artículo VI y, posteriormente, efectúen las declaraciones

correspondientes. En 2003, tres Estados Partes efectuaron dichas declaraciones por primera vez, y algunos que ya habían realizado las declaraciones, identificaron otras instalaciones o polígonos que habrían de declararse.

DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

Destrucción de armas químicas

- 1.11 En 2003, la Secretaría verificó la destrucción de 1.145 toneladas métricas, aproximadamente, de agentes de guerra química (1.048 toneladas métricas de la categoría 1 y 97 toneladas métricas de la categoría 2).
- 1.12 Nueve instalaciones de destrucción funcionaron durante el periodo de que se informa. Cuatro de estas instalaciones estuvieron en funcionamiento continuo (una en la Federación de Rusia y tres en los Estados Unidos de América); cinco estuvieron en funcionamiento discontinuo (una en la India, tres en los Estados Unidos de América y una en otro Estado Parte).
- 1.13 A pesar de los avances logrados en la destrucción de armas químicas, dificultades de índole práctica obligaron a la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y otro Estado Parte a solicitar prórrogas de los plazos intermedio o final para la destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1. En su octavo periodo de sesiones, de octubre, la Conferencia concedió las prórrogas siguientes:
 - a) a un Estado Parte se le concedió una prórroga del plazo para la destrucción del 45% de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1, en el entendimiento de que, en el plazo establecido por la Convención para la destrucción del 100% de sus armas químicas de la categoría 1, habría destruido el 45% de dichos arsenales.
 - b) a la Federación de Rusia se le concedió una prórroga del plazo intermedio para la destrucción del 20%, hasta el 29 de abril de 2007; también se concedió, en principio, una prórroga del plazo intermedio para el 45%, de modo que quedara fijado después del plazo para el 20%; y una prórroga del plazo final, de modo que quedara fijado después del plazo para el 45%.
 - c) a los Estados Unidos de América se les concedió una prórroga del plazo intermedio para la destrucción del 45%, hasta el 31 de diciembre de 2007, y se le concedió, en principio, una prórroga del plazo final, de modo que quedara fijado después del 31 de diciembre de 2007.
- 1.14 Los avances que, al término del periodo de que se informa, realizaron los Estados Partes que habían declarado arsenales de armas químicas, en la destrucción de dichos arsenales, pueden recapitularse como se indica a continuación:

Albania

- 1.15 Al término del periodo de que se informa, Albania no había iniciado sus operaciones de destrucción.

La India

- 1.16 A 31 de diciembre de 2003, la India había destruido el 45,57% de sus armas químicas declaradas de la categoría 1, cumpliendo así con antelación con el plazo de destrucción correspondiente a la fase 3 que establece la Convención. Asimismo, había destruido todas sus armas químicas de la categoría 2.

La Federación de Rusia

- 1.17 El 26 de abril de 2003, la Federación de Rusia había cumplido con el plazo intermedio revisado (EC-32/DEC.2, de fecha 20 de marzo de 2003) para la destrucción de un 1%, como mínimo, de sus arsenales de la categoría 1 y, al término del periodo de que se informa, había destruido aproximadamente el 1,6% de dichos arsenales.

Los Estados Unidos de América

- 1.18 A 31 de diciembre de 2003, los Estados Unidos de América habían destruido aproximadamente el 24% de sus arsenales de la categoría 1.

Un Estado Parte

- 1.19 Al término del periodo de que se informa, un Estado Parte había destruido el 35% de sus arsenales declarados de la categoría 1.

Instalaciones de almacenamiento de armas químicas

- 1.20 En 2003, se realizaron una inspección inicial y 35 sistemáticas en las 31 instalaciones de almacenamiento de armas químicas sometidas a verificación, durante ese año, en 5 Estados Partes.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 1.21 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2003, 11 Estados Partes declararon 61 IPAQ. De dichas instalaciones, se certificó la destrucción completa de 31 (3 en 2003) y la conversión completa de 10 (2 en 2003). Estas últimas instalaciones siguen siendo objeto de verificación. Al término del periodo de que se informa, 10 de las 20 IPAQ restantes aún tenían que ser destruidas; mientras que la conversión de las otras 10 aún debía concluir o certificarse la conclusión de esta conversión.
- 1.22 Al cierre del periodo de que se informa, 8 Estados Partes habían reducido su capacidad de producción por debajo del nivel exigido: 6 de ellos mediante la destrucción de sus IPAQ, uno mediante la conversión y uno mediante la destrucción y la conversión. En 41 de las 61 IPAQ declaradas, la capacidad de producción remanente se había reducido a cero.

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 1.23 Al cierre del periodo de que se informa, 10 Estados Partes habían declarado antiguas armas químicas (AAQ), en 42 polígonos o instalaciones (26 de los cuales todavía eran

inspeccionables), 3 habían declarado armas químicas abandonadas (AQA) en su territorio y 1 había declarado dichas armas en el territorio de otro Estado Parte.

- 1.24 Las cantidades declaradas fueron las que se indican a continuación: 58.700 antiguas armas químicas producidas antes de 1925, y 69.900 fabricadas entre 1925 y 1946; y 1.269 toneladas métricas de adamsita y 36.259 municiones declaradas como armas químicas abandonadas.
- 1.25 En 2003, se realizaron siete inspecciones de antiguas armas químicas en cinco Estados Partes. Aunque al concluir el periodo de que se informa también quedaban por resolver cuestiones específicas relacionadas con la verificación, y a pesar de los nuevos hallazgos, se ha estado avanzando de forma ininterrumpida en la destrucción de antiguas armas químicas declaradas. Además, en 2003, se realizaron en un Estado Parte dos inspecciones de armas químicas abandonadas, en que los dos Estados Partes interesados lograron avances.

VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 1.26 En 2003, se realizaron 286 de las 319 inspecciones presupuestadas inicialmente, en 207 polígonos de 45 Estados Partes,. Esta deficiencia se debió principalmente a la disminución del número de IDAQ en funcionamiento respecto a las previsiones de los Estados Partes. Más adelante figura el resumen de las inspecciones llevadas a cabo en 2003 y en el anexo 7 se detalla un desglose por países.
- 1.27 Habida cuenta de demoras anteriores en las actividades de destrucción, y tras una decisión de la Conferencia en su séptimo periodo de sesiones, el cálculo de los costos correspondientes a las inspecciones de IDAQ presupuestadas para 2003, incluidos los costos de recursos humanos, supuso una reducción del 10% con respecto al programa declarado.

INSPECCIONES PRESUPUESTADAS Y REALIZADAS EN 2003¹

Tipo de instalación	Número de inspecciones presupuestadas	Número de inspecciones realizadas	Porcentaje de inspecciones presupuestadas y realizadas	Número de instalaciones o polígonos	Número de días-inspector ²
Inspecciones relacionadas con armas químicas					
IDAQ	110	74	67,27	11	11.086
IPAQ	31	31	100	24	813
IAAQ	38	36	94,74	31	966
AQA	3	2	66,67	2	76
AAQ	5	7	140	7	103
DAQP ³	N/p	24	N/p	N/p	66
<u>Totales y porcentajes medios realizados</u>					
	187	154	83,35	75	13.110
Inspecciones en virtud del artículo VI					
Lista 1	16	16	100	16	234
Lista 2	38	35	92,11	3	717
Lista 3	18	15	83,33	15	277
OIPSQ ⁴	60	66	110	66	1.049
<u>Totales y porcentajes medios realizados</u>					
	132	132	100	132	2.277
Suma de totales combinados y porcentajes medios realizados					
	319	286	89,65	207	15.387

Inspecciones de instalaciones relacionadas con las armas químicas

- 1.28 A partir de las estadísticas realizadas sobre las inspecciones de instalaciones relacionadas con armas químicas, es evidente que la verificación de la destrucción absorbe una porción considerable de los recursos dedicados por la Secretaría a sus actividades de verificación. En 2003, la Secretaría realizó 74 inspecciones de IDAQ, que representaron el 48,05% de todas las inspecciones de armas químicas realizadas ese año, el 72,05% de todos los días inspector, y el 84,56% de los días inspector dedicados a actividades relacionadas con armas químicas.

¹ Nótese que en una misión puede llevarse a cabo más de una inspección. En 2003, por ejemplo, se presupuestaron 31 inspecciones de IPAQ, que se llevaron a cabo en 11 misiones, lo que representa una mayor rentabilidad de los recursos destinados a los viajes y de los recursos humanos.

² Número de días dedicados a una inspección multiplicado por el número de inspectores asignados a la misma.

³ Destrucción de armas químicas peligrosas.

⁴ En el octavo periodo de sesiones de la Conferencia, el Director General dio una explicación de la discrepancia existente entre el número de inspecciones presupuestadas y las que, de hecho, se realizaron.

Optimización de las actividades de verificación efectuadas en instalaciones de destrucción de armas químicas

- 1.29 La importancia de verificar la destrucción de las armas químicas, junto con las limitaciones en los recursos disponibles (sobre todo, el número de inspectores), las demoras en la ejecución y el aumento previsto del número de IDAQ, provocaron la necesidad de que la Secretaría procediera a realizar un examen exhaustivo, en estrecha cooperación con los Estados Partes interesados y el Consejo, del modo en que se verifica la destrucción.
- 1.30 Dicho examen, que, al término del periodo de que se informa, estaba todavía en proceso, se llevó a cabo conforme a la solicitud de la Conferencia en su séptimo periodo de sesiones, y tiene por objeto optimizar el empleo de los recursos disponibles, preservando así la capacidad que tiene la Secretaría de cumplir con el mandato de verificación, en un contexto que se espera caracterizado por restricciones y nuevas demandas y retos. El examen tiene por objeto identificar los trámites fundamentales del proceso de destrucción, las actividades de verificación básicas relacionadas con dichos trámites y los posibles modos de llevar a cabo dichas actividades de una manera más rentable.
- 1.31 Asimismo, este examen global, que se está realizando actualmente, da una continuidad natural a los ahorros logrados en las IDAQ que ya están en funcionamiento. El examen se basa también en los contactos bilaterales mantenidos en 2002 para explorar diferentes métodos de ahorro, que deben permitir mayores reducciones del número de inspectores asignados a las misiones realizadas en las IDAQ.

Inspecciones correspondientes al artículo VI

- 1.32 El número total de las inspecciones correspondientes al artículo VI realizadas en 2003, a saber, 132 (el 46,15% de todas las inspecciones), se ajustó al presupuesto. Se llevaron a cabo 16 inspecciones de la Lista 1, 35 de la Lista 2, 15 de la Lista 3 y 66 de OIPSQ.
- 1.33 En 2003, continuó el descenso registrado el año anterior del número de cuestiones relacionadas con las inspecciones de la industria que seguían pendientes. De hecho, del periodo sometido a examen sólo quedó un expediente por concluir, y ello debido a que el Estado Parte en cuestión todavía tenía que presentar las modificaciones a su declaración inicial.

Inspecciones por denuncia e investigaciones de presunto empleo

- 1.34 Durante el periodo sometido a examen, la OPAQ mantuvo su disposición a realizar inspecciones por denuncia, en caso de que se le solicitase proceder a ello. El personal de la Secretaría participó también en un ejercicio de entrenamiento sobre investigaciones de presunto empleo, que tuvo lugar del 28 de marzo al 4 de abril de 2003 en la República Checa.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Pruebas oficiales de competencia de la OPAQ

- 1.35 En 2003, el laboratorio de la OPAQ realizó la duodécima prueba oficial de competencia de la OPAQ; organizó y evaluó la decimotercera, e informó sobre la misma; y organizó la decimocuarta, cuya evaluación habría de concluir a principios de 2004.
- 1.36 En el anexo 8 del presente informe figura la lista de los laboratorios designados tras la decimotercera prueba, en la que se muestra la situación de cada uno de ellos.

La base de datos analíticos central de la OPAQ

- 1.37 En 2003, la OPAQ siguió ampliando la base de datos analíticos central de la OPAQ (BDAC). En el cuadro que figura a continuación se indica el número de datos analíticos incluidos en la base de datos para cada técnica analítica, al término de cada año desde 1999 hasta 2003.

CONTENIDO DE LA BDAC

Tipo de datos	Número de datos analíticos incluidos en la BDAC, al término de:				
	1999	2000	2001	2002	2003
EM	900	1.169	1.495	2.138	2.824
IR	329	422	670	670	713
RMN	966	1.058	1.255	1.305	1.391
CG(RI)	175	805	2.011	2.598	3.482

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y APOYO A LA APLICACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 2.1 Los programas de cooperación internacional de la OPAQ se derivan de las disposiciones del artículo XI de la Convención relativas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. Durante el periodo sometido a examen, dichos programas se centraron en el fortalecimiento del desarrollo económico y tecnológico mediante la creación de estructuras y en el favorecimiento de los intercambios de sustancias químicas, equipo, e información científica y técnica sobre el desarrollo y empleo de la química para fines no prohibidos por la Convención.

El Programa de asociados

- 2.2 Este Programa contribuye a la creación de estructuras y a la aplicación nacional de la Convención en el ámbito de la industria química, y de las investigaciones y desarrollo industriales. También busca promover prácticas idóneas en la fabricación de sustancias químicas y la seguridad física, así como aumentar el capital de recursos humanos del que puedan hacer uso en el futuro las Autoridades Nacionales y la OPAQ. En 2003, el número de asociados aceptados en el Programa se duplicó hasta llegar a 24, cada uno de ellos de un Estado Miembro distinto. Los Gobiernos del Japón y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte prestaron apoyo financiero al Programa. Las Autoridades Nacionales y las asociaciones de la industria química de Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Países Bajos, Suecia y Suiza; el Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC); la Organización Mundial de Aduanas, y varias organizaciones de los Países Bajos cooperaron asimismo en la organización de varias partes del Programa. Para mantener este éxito será crucial una participación incluso mayor en este Programa por parte de la industria química.

El Programa de apoyo a conferencias

- 2.3 Este Programa facilita el intercambio de información científica y técnica sobre el desarrollo y aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención. En 2003, se prestó apoyo a 21 conferencias y a participantes de 95 Estados Miembros. Entre los acontecimientos que contaron con dicho apoyo se incluye una reunión temática internacional sobre el análisis de las sustancias químicas pertinentes a efectos de la Convención, que organizaron la Secretaría y el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN), celebrado en septiembre en Helsinki (Finlandia), así como un seminario temático dirigido a Autoridades Nacionales, celebrado en octubre en La Haya, en el que se examinaron programas de cooperación internacional.

El Programa de apoyo a pasantías

- 2.4 El objetivo principal de este Programa es ayudar a científicos e ingenieros de los Estados Miembros con economías bien en desarrollo, bien en transición, a adquirir experiencia trabajando durante un tiempo determinado en un laboratorio o centro de investigaciones avanzado de otro Estado Miembro. Por primera vez en 2003, la OPAQ ofreció una pasantía destinada a fomentar el desarrollo de aptitudes en materia

de análisis, en el laboratorio de la OPAQ. También ofrecieron pasantías VERIFIN y el laboratorio de Spiez (Suiza). A través de este Programa, se dio apoyo a ocho pasantes de Estados Miembros de África, Asia y Europa Oriental.

Programa de apoyo a proyectos de investigación

- 2.5 Dentro de este Programa, el apoyo se amplía a proyectos de investigación a pequeña escala de países con economías bien en desarrollo, bien en transición, haciendo fomentar el desarrollo del conocimiento científico y técnico de la química para fines no prohibidos por la Convención. Contaron con este apoyo 42 proyectos de África, Asia y América Latina; 5 fueron financiados únicamente por la OPAQ, y los 37 restantes conjuntamente por la OPAQ y la Fundación Internacional para la Ciencia.

Programa de apoyo a laboratorios

- 2.6 Mediante este Programa se presta apoyo a laboratorios analíticos de países con economías bien en desarrollo, bien en transición, a fin de aumentar su capacidad de análisis y supervisión químicos. En 2003, este apoyo se amplió a un laboratorio de Letonia para que pudiese actualizar su capacidad en el ámbito de los análisis farmacéuticos.

Programa de intercambio de equipo

- 2.7 Este Programa facilita las transferencias de equipo ya utilizado pero todavía operativo, procedente de instituciones de Estados Partes para los que ya resulta obsoleto o han decidido donarlo a laboratorios públicos o instituciones académicas o de investigaciones, la mayoría en países con economías bien en desarrollo, bien en transición. En 2003, se beneficiaron de este Programa siete instituciones de África, Europa Oriental y América Latina, y una Europa Occidental.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- 2.8 Las disposiciones de la Convención sobre asistencia y protección reconocen el derecho, y la necesidad, constantes que tienen los Estados Partes de mantener cierta capacidad para protegerse contra las armas químicas, de participar en actividades internacionales dentro de este ámbito y de recibir asesoramiento y asistencia especializada por parte de la OPAQ. La posibilidad de que grupos terroristas utilicen las armas químicas ha venido a subrayar la importancia de estas disposiciones. La OPAQ puede prestar asesoramiento y formación especializados a los Estados Miembros, con métodos para mejorar su capacidad nacional de protección ante el empleo, o la amenaza de empleo, de armas químicas. El objetivo de los programas de asistencia y protección es fortalecer la capacidad nacional de reacción frente al empleo o la amenaza de empleo de armas químicas, facilitar la respuesta internacional si ello se produjese, y fortalecer la capacidad de la Secretaría para gestionar dicha respuesta, y coordinar y suministrar esta asistencia al Estado Parte o Estados Partes que la soliciten.

Fortalecimiento de la capacidad nacional

- 2.9 La situación que se dio en Oriente Medio a principios del año en cuestión, incitó a los Estados Miembros de la región, a saber, Arabia Saudita, Irán (República Islámica del), Kuwait y Qatar a solicitar asesoramiento, visitas de reconocimiento y programas de formación para la población civil de estos países. La Secretaría no pudo satisfacer todas estas solicitudes, sin embargo pudo realizar varias visitas de reconocimiento, ofrecer dos programas de formación destinados a crear mayor conciencia sobre las armas químicas, y emprender programas de formación a largo plazo en dos Estados Miembros para crear equipos de emergencia.
- 2.10 Durante el año a examen, la Secretaría emprendió un proyecto de tres años sobre la creación de estructuras a nivel nacional dentro de los Estados Miembros de Asia Central, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán, con ayuda de los gobiernos de Noruega y Suiza. Dentro de este proyecto, se organizaron cuatro cursos sobre protección nacional en la región citada. La Secretaría pudo también llevar a cabo cursos de protección en Asia Sudoriental, los Estados bálticos y Europa del Este, así como cursos anuales de protección en la República Checa, Irán (República Islámica del) y Suiza.
- 2.11 En 1999, la OPAQ creó una Red de protección para alimentar su base de datos sobre protección y poder prestar asesoramiento especializado, previa solicitud. La Red está compuesta de expertos altamente cualificados en el ámbito de la protección contra los agentes de guerra química, capaces también de dar ideas sobre creación de bases de datos, participar como conferenciantes en cursos de formación relacionados con la protección y contribuir de modos diversos a las operaciones de asistencia de la OPAQ. En 2003, los miembros de la Red siguieron prestando su apoyo a estos programas, como personal especializado y conferenciantes en distintos cursos nacionales de formación. Asimismo, en noviembre se celebró una primera reunión técnica regional sobre asistencia y protección en América Latina y el Caribe, reunión en la que se propuso la creación de una red de protección para la región.
- 2.12 El número de declaraciones realizadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo X ha seguido siendo bajo: a finales del periodo de referencia, sólo 45 Estados Miembros, un 28%, había presentado información sobre los programas nacionales de protección civil (véase el anexo 9). La Conferencia debe convenir todavía en los procedimientos que deben seguirse para proceder a dichas presentaciones, cuyo fin es aumentar la transparencia de los programas nacionales de protección. La Secretaría mantiene su disposición a prestar asistencia, mediante la Red de protección, a cualquier Estado Miembro que solicite asesoramiento a hora de elaborar su propia información nacional.
- 2.13 La Primera Conferencia de Examen tomó nota de las preocupaciones existentes, entre otras cosas, en torno a la posibilidad de que las instalaciones químicas se conviertan en objeto de ataques que puedan dar lugar a la propagación deliberada o robo de sustancias químicas tóxicas. Aunque algunos Estados Miembros han tomado medidas para reducir al máximo este riesgo, otros se han dirigido a la OPAQ para obtener asesoramiento y apoyo. En atención a esta necesidad de la mayoría de los Estados Miembros, pero sobre todo de aquéllos con economías bien en desarrollo, bien en transición, el tema de la reunión técnica anual sobre protección, así como la

exposición sobre equipo que se realizó en paralelo, fue “National Response Systems to Protect against Chemical Emergencies” (Sistemas de respuestas nacionales para la protección contra las situaciones de emergencia relacionadas con las sustancias químicas). En este acontecimiento de dos días, que se ha convertido en un elemento clave de los programas anuales, se contó con la asistencia de más de 100 participantes.

Coordinación y movilización de los mecanismos internacionales de respuesta

- 2.14 En junio se celebró en Eslovaquia una reunión temática internacional sobre la coordinación y la prestación de asistencia según el artículo X, reunión en la que se evaluaron los aspectos técnicos y organizativos del primer ejercicio sobre prestación de asistencia de la OPAQ, Assistex 1.
- 2.15 En octubre se celebró en Suecia la Reunión técnica anual sobre coordinación de la asistencia, que atrajo a representantes de los Estados Miembros interesados en debatir las ofertas de asistencia presentadas en virtud del párrafo 7 del artículo X. Los debates se centraron en las medidas destinadas a ampliar el ámbito geográfico de estas ofertas, y en la preparación de las condiciones en las que se hacían estas ofertas. La Secretaría ha redactado un documento de referencia para los acuerdos bilaterales entre los Estados Miembros y la OPAQ, para cualquier oferta de asistencia que hagan. A finales del año en cuestión, sólo 59 Estados Miembros, un 37%, había cumplido con las obligaciones previstas en el párrafo 7 del artículo X (véase anexo 10).

Fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría para gestionar la respuesta internacional ante el empleo de armas químicas

- 2.16 El Grupo de coordinación y evaluación de la asistencia (ACAT) participó en un ejercicio que tuvo lugar en septiembre en Sozopol (Bulgaria). Durante este ejercicio, coordinado por el organismo oficial búlgaro de protección civil, se simuló un ataque terrorista en un complejo industrial. Los miembros del ACAT han seguido formándose y manteniendo su nivel de preparación para poder reaccionar ante el empleo de armas químicas.

APOYO A LA APLICACIÓN

- 2.17 Durante el periodo objeto de este informe, la Secretaría prestó a los Estados Partes apoyo práctico a la aplicación. Entre las actividades al efecto, figuran el asesoramiento en torno a las medidas administrativas necesarias para crear Autoridades Nacionales que funcionen de forma eficaz, el desarrollo y adopción de la legislación nacional de aplicación apropiada, la identificación de las instalaciones declarables y presentaciones de declaraciones precisas sobre las industrias químicas correspondientes y al comercio de sustancias químicas de las Listas. La Secretaría prestó también asistencia bilateral mediante cursos de formación nacionales, reuniones de trabajo técnico, seminarios sobre concienciación y asesoramiento especializado en ámbitos concretos de interés para los Estados Partes. También ha habido otros proyectos destinados a fomentar el intercambio de experiencias entre Autoridades Nacionales, reuniones técnicas temáticas sobre cuestiones referentes a la aplicación, y reuniones regionales y subregionales de Autoridades Nacionales. Como parte de dicha asistencia, se creó la Red de expertos jurídicos de la OPAQ con el fin

de facilitar el intercambio de experiencias y la oferta de asistencia a los Estados Partes que la solicitasen.

- 2.18 En su octavo periodo de sesiones, la Conferencia aprobó un plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo VII, plan que había pedido la Primera Conferencia de Examen. En su decisión, la Conferencia manifestó la necesidad imperiosa de que los Estados Partes que aún tenían que proceder a ello, realizaran los trámites oportunos y establecieran fechas indicativas realistas para dichos trámites, a fin de promulgar la legislación oportuna, incluida la legislación en materia penal, o la adopción de medidas administrativas para aplicar la Convención, como máximo en el décimo periodo de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 2005. La Conferencia solicitó también a la Secretaría, entre otras cosas, que intensificara el trabajo con los Estados Partes que habían encontrado dificultades para adoptar las medidas que estipula el artículo VII de la Convención, y solicitó al Consejo, entre otras cosas, que vigilara la aplicación del plan de acción. Al término del año, se había comenzado a trabajar en la ejecución del plan de acción. La Secretaría examinó las actividades de apoyo a la aplicación vigentes, para proporcionar a los Estados Partes apoyo a la aplicación permanente y con objetivos definidos.

Reuniones técnicas temáticas

- 2.19 En dos reuniones técnicas relativas a la verificación de la industria prevista en el artículo VI, celebradas en la sede de la OPAQ, se impartió formación a 43 representantes de 25 Estados Miembros acerca de la identificación de instalaciones industriales declarables y cumplimentación de los formularios de las declaraciones.
- 2.20 En noviembre, se celebró en La Haya la primera reunión de la Red de expertos jurídicos de la OPAQ. Participaron expertos de 42 Estados Miembros.
- 2.21 En septiembre, 77 expertos de 48 Estados Miembros participaron en una reunión técnica celebrada en Barcelona (España) sobre la aplicación del régimen de transferencias de la Convención. Dicha reunión se dedicó a las transferencias de las sustancias químicas incluidas en las listas, en zonas francas y puertos francos.

Cursos de formación

- 2.22 Ochenta y un expertos de todos los grupos regionales recibieron, en la sede de la OPAQ, formación básica y avanzada dirigida al personal de las Autoridades Nacionales encargado de la aplicación nacional de la Convención. El curso básico atiende a las necesidades que tiene el personal nuevo con poca experiencia en el ámbito de la aplicación a nivel nacional, mientras que el curso avanzado está dirigido a aquellas personas que ya tienen cierta experiencia en este campo.
- 2.23 Se realizaron ocho cursos de formación nacional sobre la aplicación práctica de la Convención, en Bolivia (mayo), Colombia, (julio), Chipre (noviembre), Ecuador (abril), Filipinas (abril), Malasia (septiembre), Portugal, con el apoyo de España, (noviembre) y la República de Moldova, con el apoyo de Rumania (septiembre).

Seminarios regionales

- 2.24 Representantes de las Autoridades Nacionales de 20 Estados Miembros de América Latina y el Caribe se reunieron por primera vez con sus colegas de la industria química de la región, en un seminario celebrado en la ciudad de México acerca del papel de la industria en la aplicación de la Convención.

Reuniones regionales y subregionales

- 2.25 En Panamá, la República Checa, Singapur y Sudán se celebraron reuniones regionales de las Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe, Europa Oriental, Asia y África, respectivamente, mientras que en Costa Rica y Uzbekistán se celebraron reuniones técnica subregionales de América Central y Asia Central, respectivamente, sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención. En dichos acontecimientos, los participantes:
- a) se centraron en la legislación nacional de aplicación, incluida la cooperación y la asistencia jurídica;
 - b) debatieron las prescripciones por las que se rige la declaración de actividades industriales;
 - c) examinaron el estado de aplicación de la Convención en las regiones en cuestión;
 - d) identificaron ámbitos prioritarios a los que se requiere el apoyo de la Secretaría para mejorar, en algunos casos, la aplicación nacional; y
 - e) propusieron el establecimiento de mecanismos regionales para dar apoyo a la aplicación nacional y fomentar el objeto y propósito de la Convención.

Reunión anual de las Autoridades Nacionales

- 2.26 Esta reunión previa a la Conferencia se ha convertido en un componente habitual y apreciado del calendario anual de trabajo de la OPAQ. La quinta reunión se celebró en octubre, en La Haya, con 104 participantes, en representación de 67 Autoridades Nacionales de todos los grupos regionales. Como se ha señalado antes, la reunión incluyó una reunión técnica temática sobre cooperación internacional, debates regionales acerca de cuestiones relacionadas con la aplicación nacional, y 138 consultas bilaterales mantenidas entre la Secretaría y los representantes de 65 Autoridades Nacionales.

3. ÓRGANOS NORMATIVOS

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

La Primera Conferencia de Examen

- 3.1 La Primera Conferencia de Examen, celebrada del 29 de abril al 9 de mayo, examinó el funcionamiento de la Convención desde su entrada en vigor en abril de 1997. Entre los documentos clave derivados de la Conferencia, figuraron una declaración política, un documento sobre el examen del funcionamiento de la Convención y el informe de la misma. En la declaración política se reafirmó, entre otras cosas, el compromiso de todos los Estados Partes con la Convención y la OPAQ, mientras que en el informe final se abordaron todos los aspectos de la Convención y se formularon recomendaciones importantes sobre la continuidad de la aplicación de la misma.

El segundo periodo extraordinario de sesiones

- 3.2 En este periodo de sesiones, celebrado en abril, la Conferencia adoptó una decisión sobre la aplicación de la política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio. En dicha decisión se estableció que el Director General empezase a aplicar dicha política en 2003.

El octavo periodo ordinario de sesiones

- 3.3 En su octavo periodo de sesiones, celebrado en octubre, la Conferencia, entre otras:
- a) aprobó un plan de acción sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, y tomó nota del plan de acción sobre la universalidad;
 - b) aprobó tres solicitudes de prórroga de los plazos de destrucción de las armas químicas de la categoría 1:
 - i) presentadas por la Federación de Rusia y por los Estados Unidos de América, con respecto a los plazos intermedio y final de cada uno de estos dos países;
 - ii) presentada por un Estado Parte, con respecto a su plazo intermedio; y
 - c) aprobó el programa y presupuesto de la OPAQ para 2004.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 3.4 Durante el año de referencia, el Consejo examinó los informes de la Secretaría sobre el estado de la aplicación de la Convención, con inclusión de las actividades de verificación y los artículos X y XI.

3.5 Asimismo, el Consejo:

- a) examinó los avances y adoptó decisiones en relación con la destrucción de las armas químicas y la destrucción o conversión de instalaciones de producción de armas químicas;
- b) formuló una recomendación dirigida a la Conferencia sobre la política de tiempo de servicio de la OPAQ (véase párrafo 3.2 anterior), y solicitó al Director General que informase cabalmente al Consejo, una vez al año como mínimo, sobre la aplicación de las decisiones del Consejo y de la Conferencia relativas a la política de tiempo de servicio;
- c) adoptó un plan de acción sobre la universalidad de la Convención; y
- d) aprobó acuerdos de instalación entre la OPAQ y varios Estados Partes.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

- 3.6 La Comisión para la Solución de Controversias Relacionadas con la Confidencialidad celebró su quinta reunión en mayo y octubre y, entre otras cosas, examinó las enmiendas propuestas a la Política sobre confidencialidad de la OPAQ.
- 3.7 El Consejo Consultivo Científico finalizó su quinto periodo de sesiones en febrero, en el que finalizó el informe dirigido a la Primera Conferencia de Examen sobre los adelantos científicos y tecnológicos pertinentes a efectos de la Convención.
- 3.8 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró su decimocuarto periodo de sesiones en junio y su decimoquinto periodo de sesiones en noviembre. Formuló recomendaciones en una serie de ámbitos, incluido el programa y presupuesto de la OPAQ y la introducción de la presupuestación basada en los resultados en el programa y presupuesto para 2005.

4. RELACIONES EXTERNAS

Actividades para fomentar la universalidad de la Convención

- 4.1 La OPAQ hizo grandes progresos en 2003 en su intento de lograr la universalidad de la Convención; y, con ello, siguieron ampliándose los límites geográficos del régimen de la Convención.
- 4.2 Como se ha señalado con anterioridad, en octubre, el Consejo siguió la recomendación de la Primera Conferencia de Examen y aprobó un plan de acción para la universalidad de la Convención. El plan de acción contribuyó a centrar el afán de los Estados Partes y de la Secretaría por lograr la universalidad de la Convención, y añadió ímpetu político a dicho objetivo. La designación del punto de enlace para la universalidad en el seno de la Secretaría, y la invitación posterior de la Secretaría a los Estados Partes para que designaran puntos de contacto voluntarios y oficiosos en todas las regiones y subregiones pertinentes a efectos del fomento efectivo de la universalidad, revistieron particular importancia para la aplicación del plan de acción, que, al término de 2003, estaba en proceso avanzado de aplicación.
- 4.3 En 2003, se sumaron a la Convención 11 Estados Partes nuevos, aumentando con ello el número de Estados Partes de 147 a 158. Esta tasa de crecimiento fue superior a la que se registró en los dos años anteriores, en su conjunto. Entre los Estados Partes nuevos se encontraban cinco Estados signatarios: Afganistán, Cabo Verde, Guatemala, Kirguistán y Tailandia (que habían ratificado la Convención en diciembre de 2002); y seis Estados no signatarios: Andorra, Belice, Palau, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y Tonga. Así pues, durante el año objeto de examen, se produjeron más adhesiones de Estados no signatarios que en cualquier año civil anterior. Al término del año, había 36 Estados no Partes, incluidos 22 Estados signatarios y 14 Estados no signatarios. El anuncio realizado en diciembre por la Jamahiriya Árabe Libia sobre su intención de sumarse a la Convención —anuncio que vino seguido de su adhesión a principios de 2004— supuso un paso importante del que se tratará en el informe anual correspondiente a 2004.
- 4.4 Actualmente, entre los miembros de la OPAQ se cuentan todos los Estados de Europa, todos los miembros de la Comunidad de Estados Independientes, todos los Estados de América del Norte y del Sur, casi todos los países de América Central y casi todos los miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Los Estados Partes cuentan dentro de sus fronteras con bastante más del 90% de la población mundial y casi el 98% de la industria química del mundo.
- 4.5 En 2003, se celebraron reuniones técnicas regionales y subregionales sobre la universalidad, en Tailandia (para Asia y Oceanía) y en las Antillas Neerlandesas (para América Central y el Caribe) con apoyo económico de Australia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, reuniones que contribuyeron notablemente al afán de lograr la universalidad. De hecho, 11 de los Estados Partes que se adhirieron en 2003 pertenecen a estas regiones.
- 4.6 En 2003, la OPAQ continuó disfrutando de un gran respaldo de sus miembros y de la comunidad internacional. Siguió reforzándose la cohesión de la OPAQ, a consecuencia del intenso diálogo de alto nivel entre la dirección de la Secretaría y los

Estados Partes: el Director General, por invitación de sus anfitriones, visitó 13 Estados Partes de todas las regiones, a saber: Alemania, Austria, Chile, Cuba, España, la Federación de Rusia, Japón, México, Mozambique, la República Checa, Singapur, Sudán y Suiza.

- 4.7 Asimismo, durante el año sometido a examen, aumentó la cooperación entre la OPAQ y otras organizaciones regionales e internacionales. Así pues, el Director General asistió a reuniones o periodos de sesiones de varios organismos internacionales importantes: la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL). También se reunió con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y pronunció su discurso anual sobre la labor de la OPAQ ante el Primer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 4.8 El periodo de que se informa se caracterizó también por la mayor importancia que se confirió a la asistencia bilateral con objetivos definidos, prestada a Estados no Partes de regiones con poca representación. Con la ayuda y participación de Francia, se realizaron dos visitas de esta índole al Chad y Haití. Al término del año, todos los Estados no Partes que habían recibido asistencia bilateral en 2003, o antes, se habían sumado a la Convención, como fue el caso de Belice, o bien, habían estado adelantando sus preparativos para proceder a ello en 2004, como fue el caso del Chad, Haití, Madagascar, Tuvalu y Vanuatu.

Medios de comunicación y relaciones públicas

- 4.9 En 2003, la Secretaría, y la OPAQ en su conjunto, emprendieron una labor de divulgación en una zona geográfica mucho más extensa que en años anteriores, por lo que lograron una mayor concienciación pública respecto de la misión de la OPAQ y de la propia Convención. El número de publicaciones en que se reconocía la aportación de la OPAQ fue superior en 2003 al de cualquier año anterior desde la entrada en vigor de la Convención.
- 4.10 Además, durante el periodo de que se informa, varios Estados Miembros y la Secretaría aprovecharon el incremento apreciable registrado en el uso de Internet por el gran público, para facilitar información abundante sobre sus respectivos sitios de Internet acerca de las ventajas de prohibir las armas químicas. Asimismo, la Secretaría amplió notablemente sus publicaciones en Internet.
- 4.11 Muchos Estados Miembros y la Secretaría siguieron también diversificando su labor de divulgación en los medios de comunicación y mediante las relaciones públicas, centrándose en un público regional e internacional. Además de estas publicaciones dirigidas a un público más amplio, recogidas ya en su catálogo, como “Perfil de la OPAQ” y “Fundamentos de la OPAQ”, la Secretaría lanzó asimismo una serie sobre regiones de la OPAQ, que incluye “África y la OPAQ”, “Asia y la OPAQ”, y “América Latina y el Caribe y la OPAQ”, cada una de ellas en los idiomas oficiales de la OPAQ de uso en la región correspondiente. Estas publicaciones, que la Secretaría actualiza periódicamente en cooperación con los distintos grupos regionales, exponen en detalle, entre otras cosas, las aportaciones de estas regiones al trabajo de la OPAQ. Estas publicaciones contribuyeron a acercar la Convención a

muchos países. Asimismo, en marzo, se publicó también la revista “Chemical Disarmament Quartely”, tanto en edición impresa como electrónica.

Acuerdo relativo a la sede

- 4.12 Como indicó el Director General en su informe al Consejo, en su trigésimo quinto periodo de sesiones, las relaciones entre la OPAQ y el país anfitrión, incluida la aplicación del Acuerdo relativo a la sede de la OPAQ y la resolución de cuestiones afines, han sido estrechas y constructivas.

5. DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

Presupuesto

- 5.1 Al mantener consultas exhaustivas con los Estados Miembros, y tras la recomendación de la Primera Conferencia de Examen, la Secretaría consiguió avanzar de forma considerable en lo referente a la introducción gradual de la presupuestación basada en los resultados (PBR). Empezando con la preparación del programa y presupuesto para 2005, la PBR dará mayor transparencia a la administración financiera de la OPAQ y contribuirá a mantener la confianza de los Estados Miembros.
- 5.2 A finales de 2003, se había gastado el 91,55% de la asignación presupuestaria de 68,6 millones de euros, por lo que ha quedado un saldo disponible de 5,8 millones de euros. Los recursos presupuestarios ordinarios de efectivo ascendieron en 2003 a 63,6 millones de euros.
- 5.3 Las cuotas aprobadas para 2003 ascendieron a 64 millones de euros, con una tasa de recaudación del 94,4%. A 31 de diciembre de 2003, las cuotas pendientes ascendían por tanto a 3,6 millones de euros.
- 5.4 Los ingresos procedentes de reembolsos previstos por las inspecciones de los artículos IV y V en 2003 ascendieron a 4,3 millones de euros, de los cuales 3,97 millones de euros se habían facturado a finales del ejercicio. El total de los reembolsos pendientes ascendió a 1,72 millones de euros, por lo que la tasa de recaudación de este ejercicio (calculada a partir del importe facturado en 2003) fue del 56,7%.
- 5.5 Durante el periodo que abarca el presente informe, se introdujo un método automatizado para elaborar los estados financieros anuales de la OPAQ, así como nuevos sistemas de notificación y de gestión, destinados a mejorar la calidad y la veracidad de los datos financieros y relativos a los recursos humanos. También se empezó a trabajar en un sistema integrado de nóminas, y en un proyecto que permite a los Estados Miembros presentar sus declaraciones de la industria electrónicamente. Se espera que ambos proyectos empiecen a funcionar durante el segundo semestre de 2004.

Recursos humanos

- 5.6 Tras la decisión de la Conferencia relativa a la aplicación de la política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio (véanse el párrafo 3.2 y el apartado b) del párrafo 3.5 anteriores), el Director General empezó a aplicar dicha política, lo que dio lugar a la rotación en la totalidad del año de una séptima parte del personal del cuadro orgánico, como promedio, lo que equivale a un número de entre 40 y 50 empleados. Por consiguiente, en 2003, el volumen de actividades y de transacciones provenientes de los servicios de recursos humanos, como por ejemplo la contratación, los derechos de los empleados, preparación y orientación, y repatriaciones, fue más del doble con respecto al año anterior. La Subdivisión de Recursos Humanos ha emprendido así un

examen global de las necesidades en materia de estructuras, gama de servicios que ofrece, y su capacidad de rendimiento, a fin de poder adoptar un planteamiento efectivo y dinámico ante los nuevos y cambiantes requisitos que para la Secretaría supone la aplicación de la política en materia de tiempo de servicio.

Adquisiciones y servicios

- 5.7 El valor de bienes y servicios adquiridos en 2003 fue de 5.463.477 euros, y se concedieron contratos a empresas de 14 países distintos.
- 5.8 La Secretaría renegoció sus pólizas del seguro médico y del seguro contra muerte e incapacidad por causas no imputables al servicio, con condiciones más favorables, lo que ha permitido ahorrar más de 600.000 euros. Para dar respuesta a una recomendación de la Oficina de Supervisión Interna, la Secretaría también tomó medidas para integrar las tres dependencias encargadas de los viajes en una única oficina, y firmó un nuevo contrato para viajes que dará lugar a un servicio de viajes mejor y más rentable.

Formación del personal

- 5.9 Se han organizado más de 200 programas de formación en distintos ámbitos para el personal de la Secretaría. La Secretaría también ha ofrecido formación especializada, con fondos procedentes de contribuciones voluntarias, para la investigación del presunto empleo de armas químicas, permitiendo así a 32 empleados participar en cursos con agentes vivos en una instalación especializada cedida por la República Checa. También se dispusieron los preparativos necesarios para permitir que 25 empleados participasen en un simulacro de inspección por denuncia en Suiza en 2004.

SUPERVISIÓN INTERNA

- 5.10 La Oficina de Supervisión Interna (OSI) publicó nueve informes sobre auditorías, incluidos dos proyectos de informe, en las esferas siguientes: finanzas, presupuesto, recursos humanos y confidencialidad y seguridad. Mejoró la tasa acumulativa de aplicación de las recomendaciones de las auditorías, lo que motivó un ahorro importante en la gestión de los seguros, y una reforma en la gestión de los viajes. Se intensificaron también los controles internos, y en el plano administrativo y de la gestión de información clasificada, la eficacia ha sido mayor.
- 5.11 El sistema de calidad de la OPAQ ha seguido manteniendo su equivalencia con las normas fijadas por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, y durante el periodo a examen se llevaron a cabo cinco auditorías que abarcaron todas las actividades acreditadas. La OSI ayudó al laboratorio de la OPAQ a ampliar el ámbito de las actividades por acreditar, ayudó a la Subdivisión de Declaraciones a formalizar su propio sistema de calidad, y ofreció formación y asesoramiento a toda la Secretaría.

ACTIVIDADES EN EL PLANO JURÍDICO

- 5.12 Como en años anteriores, la Secretaría prestó asistencia, previa solicitud, a los Estados Miembros en sus proyectos de legislación nacional de aplicación. En 2003, se crearon nuevos instrumentos de ayuda a la redacción, entre los que destaca el Cuaderno sobre la aplicación, y la sección jurídica de la página en Internet de la OPAQ se amplió para permitir el acceso a los documentos orientativos y a los modelos de legislación. La legislación para la aplicación fue el tema principal de los 11 cursos celebrados en la sede de la OPAQ, y en cuanto a la asistencia jurídica técnica, se realizaron 18 visitas a los Estados Partes. La Red de expertos jurídicos de la OPAQ seguirá promoviendo las actividades de apoyo a la aplicación previstas en el plan de acción. Se invitó a los Estados Partes a informar a la Secretaría de sus respectivas necesidades de apoyo a la aplicación, y de los planes que tengan de prestar asistencia a otros Estados Partes en la redacción de instrumentos de aplicación nacionales.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- 5.13 En febrero de 2003, la Oficina de Confidencialidad y Seguridad (OCS) volvió a pasar a la Oficina del Director General, y la Oficina de Seguridad se incorporó en la OCS como Sección de Seguridad Física. Esta fusión ha permitido una mayor coordinación de todo lo relativo a la confidencialidad y la seguridad de la OPAQ. Así, la OCS tomó medidas para unir los mecanismos de notificación de incidentes, confidencialidad y seguridad, aplicar el Código de Prácticas para Gestión de Seguridad de la Información, correspondiente a la norma ISO 17799, y mejorar los procesos de auditoría para la seguridad de las tecnologías de la información externas. También empezó a aplicar políticas en materia de seguridad física inspiradas en las de las Naciones Unidas, medida que dio lugar a que la OPAQ fuese aceptada provisionalmente en la Red de Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNSSNet), órgano respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para armonizar las políticas y procedimientos seguidos en el ámbito de la vigilancia y la seguridad física.

SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA

- 5.14 Durante el periodo objeto de este informe, se han mantenido las pautas favorables en materia de salud y seguridad física registradas por la OPAQ. No se produjo ningún accidente que hayan producido retrasos en las inspecciones o en el recinto de la Sede, ni incidentes importantes desde el punto de vista de la salud y de la seguridad física. El porcentaje general de bajas por enfermedad en la Secretaría ha sido del 2,3%, porcentaje más que aceptable en este tipo de organizaciones. Aunque haya una serie de cuestiones que requieran una atención constante, la inspección anual en materia de salud y seguridad física a que obliga la política y los reglamentos sobre salud y seguridad física de la OPAQ reveló que el grado de cumplimiento con las normas sobre salud y seguridad física de la OPAQ era aceptable.

Anexo 1

LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003⁵

1.	Afganistán	55.	Gambia	107.	Países Bajos
2.	Albania	56.	Georgia	108.	Pakistán
3.	Alemania	57.	Ghana	109.	Palau
4.	Andorra	58.	Grecia	110.	Panamá
5.	Arabia Saudita	59.	Guatemala	111.	Papua Nueva Guinea
6.	Argelia	60.	Guinea	112.	Paraguay
7.	Argentina	61.	Guinea Ecuatorial	113.	Perú
8.	Armenia	62.	Guyana	114.	Polonia
9.	Australia	63.	Hungría	115.	Portugal
10.	Austria	64.	India	116.	Qatar
11.	Azerbaiyán	65.	Indonesia	117.	Reino Unido
12.	Bahrein	66.	Irán (República Islámica del)	118.	República Checa
13.	Bangladesh	67.	Irlanda	119.	República de Corea
14.	Belarús	68.	Islandia	120.	República de Moldova
15.	Bélgica	69.	Islas Cook	121.	República Democrática Popular Lao
16.	Belice	70.	Italia	122.	República Unida de Tanzania
17.	Benin	71.	Jamaica	123.	Rumania
18.	Bolivia	72.	Japón	124.	Samoa
19.	Bosnia y Herzegovina	73.	Jordania	125.	San Marino
20.	Botswana	74.	Kazajstán	126.	San Vicente y las Granadinas
21.	Brasil	75.	Kenya	127.	Santa Lucía
22.	Brunei Darussalam	76.	Kirguistán	128.	Santa Sede
23.	Bulgaria	77.	Kiribati	129.	Santo Tomé y Príncipe
24.	Burkina Faso	78.	Kuwait	130.	Senegal
25.	Burundi	79.	la ex República Yugoslava de Macedonia	131.	Serbia y Montenegro ⁶
26.	Cabo Verde	80.	Lesotho	132.	Seychelles
27.	Camerún	81.	Letonia	133.	Singapur
28.	Canadá	82.	Liechtenstein	134.	Sri Lanka
29.	Colombia	83.	Lituania	135.	Sudáfrica
30.	Costa Rica	84.	Luxemburgo	136.	Sudán
31.	Côte d'Ivoire	85.	Malasia	137.	Suecia
32.	Croacia	86.	Malawi	138.	Suiza
33.	Cuba	87.	Maldivas	139.	Suriname
34.	Chile	88.	Mali	140.	Swazilandia
35.	China	89.	Malta	141.	Tailandia
36.	Chipre	90.	Marruecos	142.	Tayikistán
37.	Dinamarca	91.	Mauricio	143.	Timor-Leste
38.	Dominica	92.	Mauritania	144.	Togo
39.	Ecuador	93.	México	145.	Tonga
40.	El Salvador	94.	Micronesia (Estados Federados de)	146.	Trinidad y Tabago
41.	Emiratos Árabes Unidos	95.	Mónaco	147.	Túnez
42.	Eritrea	96.	Mongolia	148.	Turkmenistán
43.	Eslovaquia	97.	Mozambique	149.	Turquía
44.	Eslovenia	98.	Namibia	150.	Ucrania
45.	España	99.	Nauru	151.	Uganda
46.	Estados Unidos	100.	Nepal	152.	Uruguay
47.	Estonia	101.	Nicaragua	153.	Uzbekistán
48.	Etiopía	102.	Níger	154.	Venezuela
49.	Federación de Rusia	103.	Nigeria	155.	Viet Nam
50.	Fiji	104.	Noruega	156.	Yemen
51.	Filipinas	105.	Nueva Zelandia	157.	Zambia
52.	Finlandia	106.	Omán	158.	Zimbabwe
53.	Francia				
54.	Gabón				

⁵ Estados no Partes: a 31 de diciembre de 2003 aún no habían ratificado la Convención 22 Estados signatarios, a saber, Bahamas, Bhután, Camboya, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Granada, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Islas Marshall, Israel, Liberia, Madagascar, Myanmar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis y Sierra Leona. Además, en la misma fecha, no habían suscrito la Convención, ni se habían adherido a la misma, 14 Estados: Angola, Antigua y Barbuda, Barbados, Egipto, Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Niue, República Democrática Popular de Corea, Somalia, República Árabe Siria, Tuvalu y Vanuatu.

⁶ El 4 de febrero de 2003, la República Federativa de Yugoslavia pasó a llamarse "Serbia y Montenegro".

Anexo 2

LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

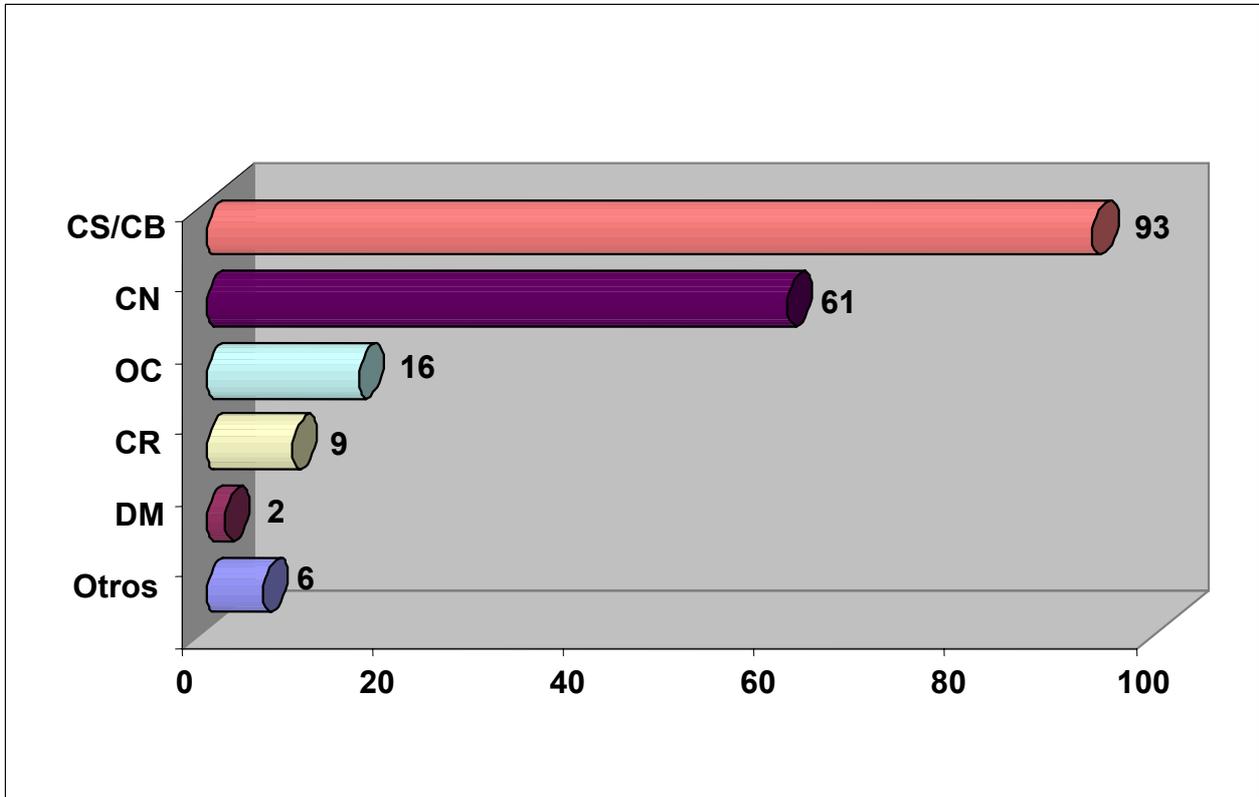
Nombre de la sustancia química UIQPA ⁷	Nombre común de la sustancia química	Lista de la Convención	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
CATEGORÍA 1				
Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	GB (sarín)	Lista 1: A (1)	15.048,177	5.504,390
Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo (O-(1,2,2-trimetilpropilo)-metilfosfonofluoridato)	GD (somán)	Lista 1: A (1)	9.174,819	
N,N-dimetil fosforamidocianidato de O-etilo	GA (tabún)	Lista 1: A (2)	2,283	0,379
S-2-diisopropilaminoetil metilfosfonotiolato de O-etilo	VX	Lista 1: A (3)	4.032,224	443,239
S-[2-(dietilamino) etil] metiltiofosfonato de O-isobutilo	VX	Lista 1: A (3)	15.557,937	
S-2-(dimetilamino) etilmetilfosfonotiolato de O-etilo	EA 1699	Lista 1: A (3)	0,002	
Sulfuro de bis(2-cloroetilo)	Mostazas de azufre, gas mostaza, H, HD, gas mostaza en producto del petróleo	Lista 1: A (4)	13.852,527	1.320,578
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina	Mezcla de gas mostaza y lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	273,259	
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina en 1,2-dicloroetano	Mezcla de gas mostaza y lewisita en dicloroetano	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	71,392	
Mezcla de sulfuro de bis (z-cloroetilo) y z-clorovinildicloroarsina	Mezcla de mostaza destilada y Lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	0,400	
2-clorovinildicloroarsina	lewisita, L	Lista 1: A (5)	6.745,615	9,223
Metilfosfonildifluoruro	DF	Lista 1: B (9)	443,967	103,281
O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo	QL	Lista 1: B (10)	46,185	0,477

⁷ Unión Internacional de Química Pura y Aplicada.

Nombre de la sustancia química UIQPA	Nombre común de la sustancia química	Lista de la Convención	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
Mezcla de 60% de sulfuro de bis(2-cloroetilo) y 40% de bis(2-cloroetil)éter	HT	Lista 1: A (4)	3.535,536	0,174
Mezcla de 72% de alcohol isopropílico y 28% de isopropylamine	OPA	No incluido en las Listas	730,545	566,749
Desconocido	Desconocido		4,645	0,046
	Residuos tóxicos (mostaza de azufre degradada)		1,705	1,705
Total de Categoría 1			69.521,218	7.950,241
CATEGORÍA 2				
2-cloro-etano -1-ol	2-cloroetanol	No incluido en las Listas	301,300	301,300
sulfuro de bis (2-hidroxietilo)	Tiodiglicol	Lista 2: B (13)	51	51,000
dicloruro de carbonilo	Fosgeno	Lista 3: A (1)	10,622	10,622
Total de Categoría 2			362,922	362,922

Anexo 3

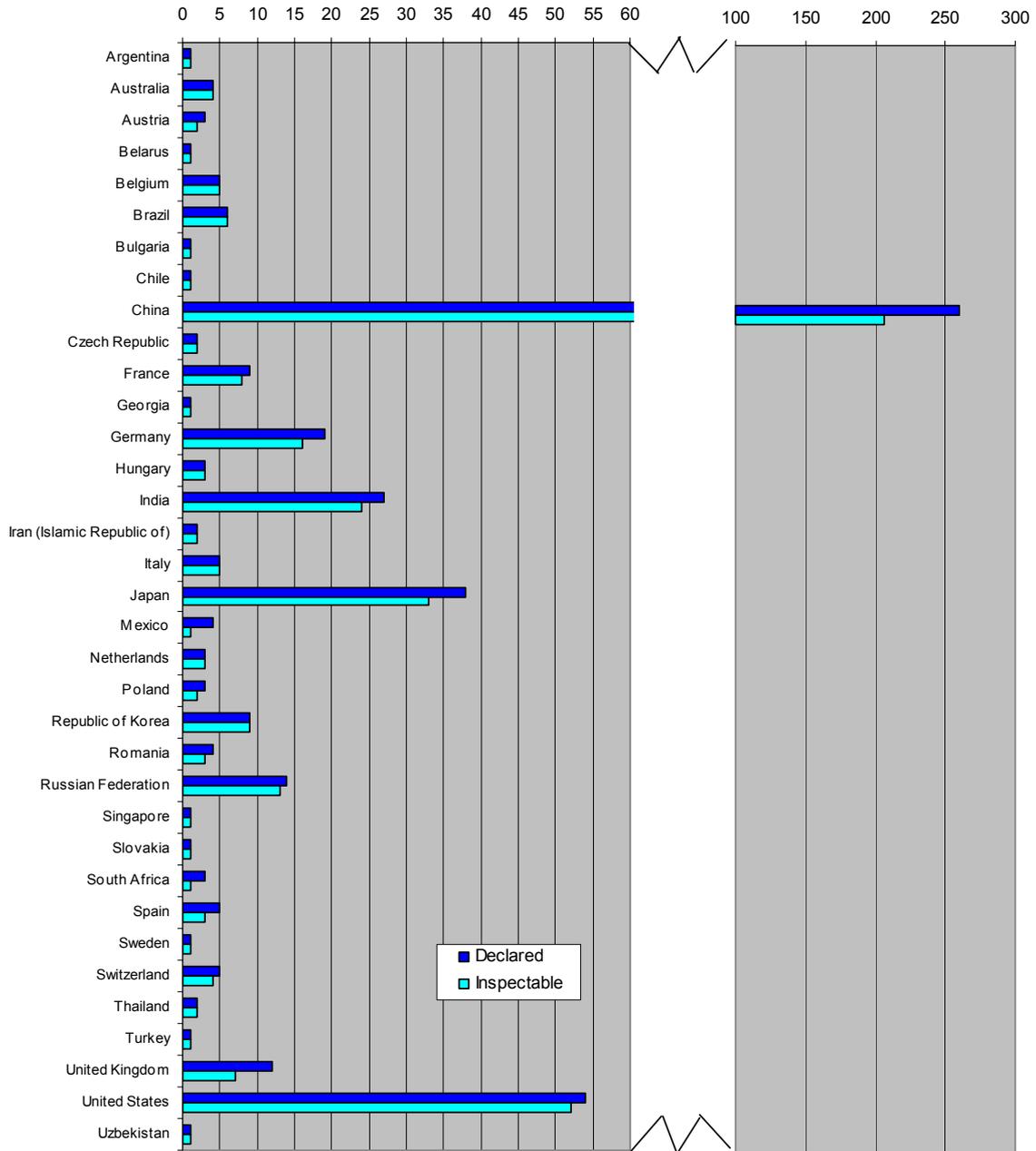
**NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES
DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE⁸,
A 31 DE DICIEMBRE DE 2003**



⁸ En el presente cuadro, "Otros" incluye etilbromoacetato, MPA, vanillilamida del ácido pelargónico, gas pimienta y mezcla de OC y CS.

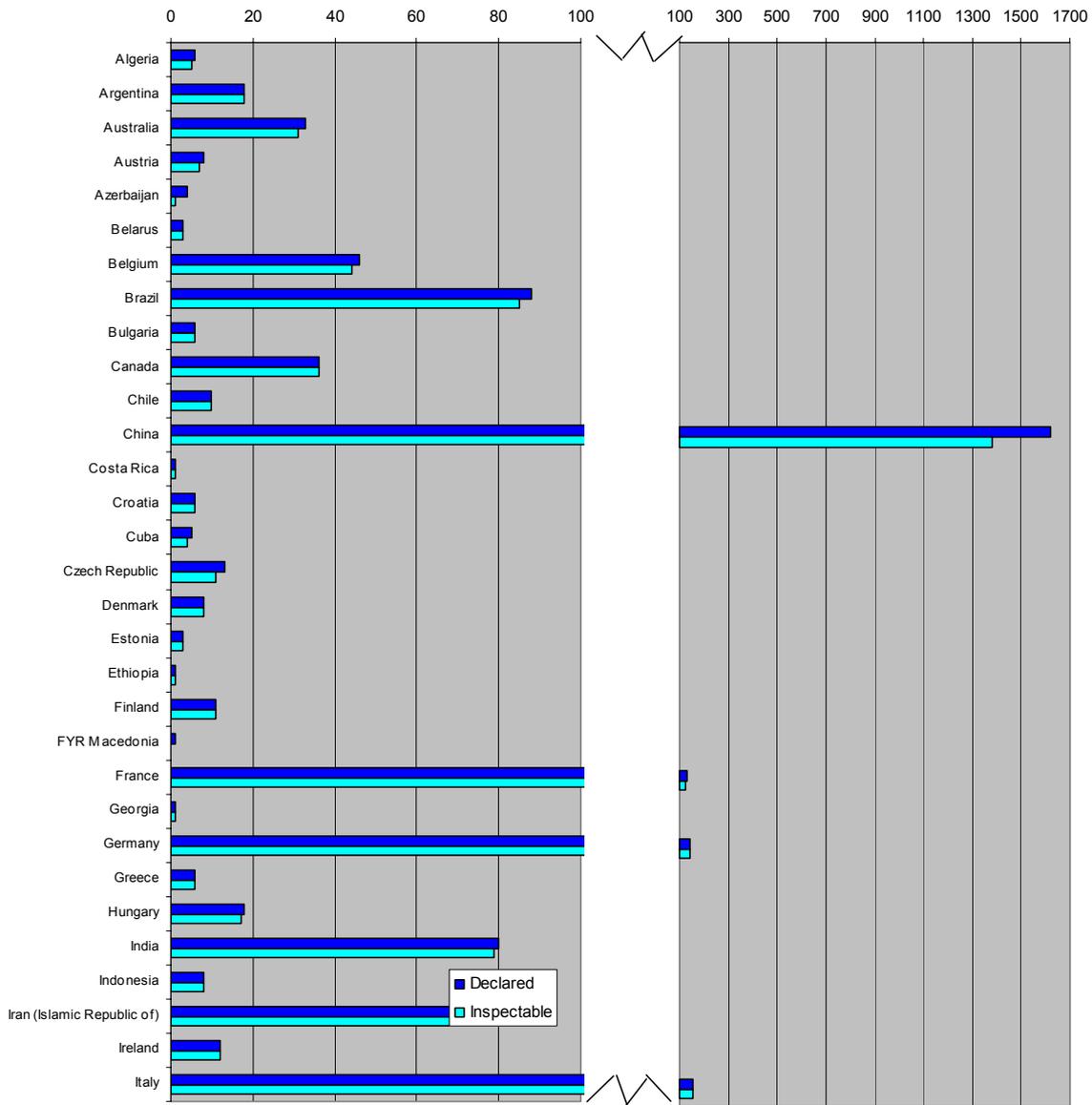
Anexo 5

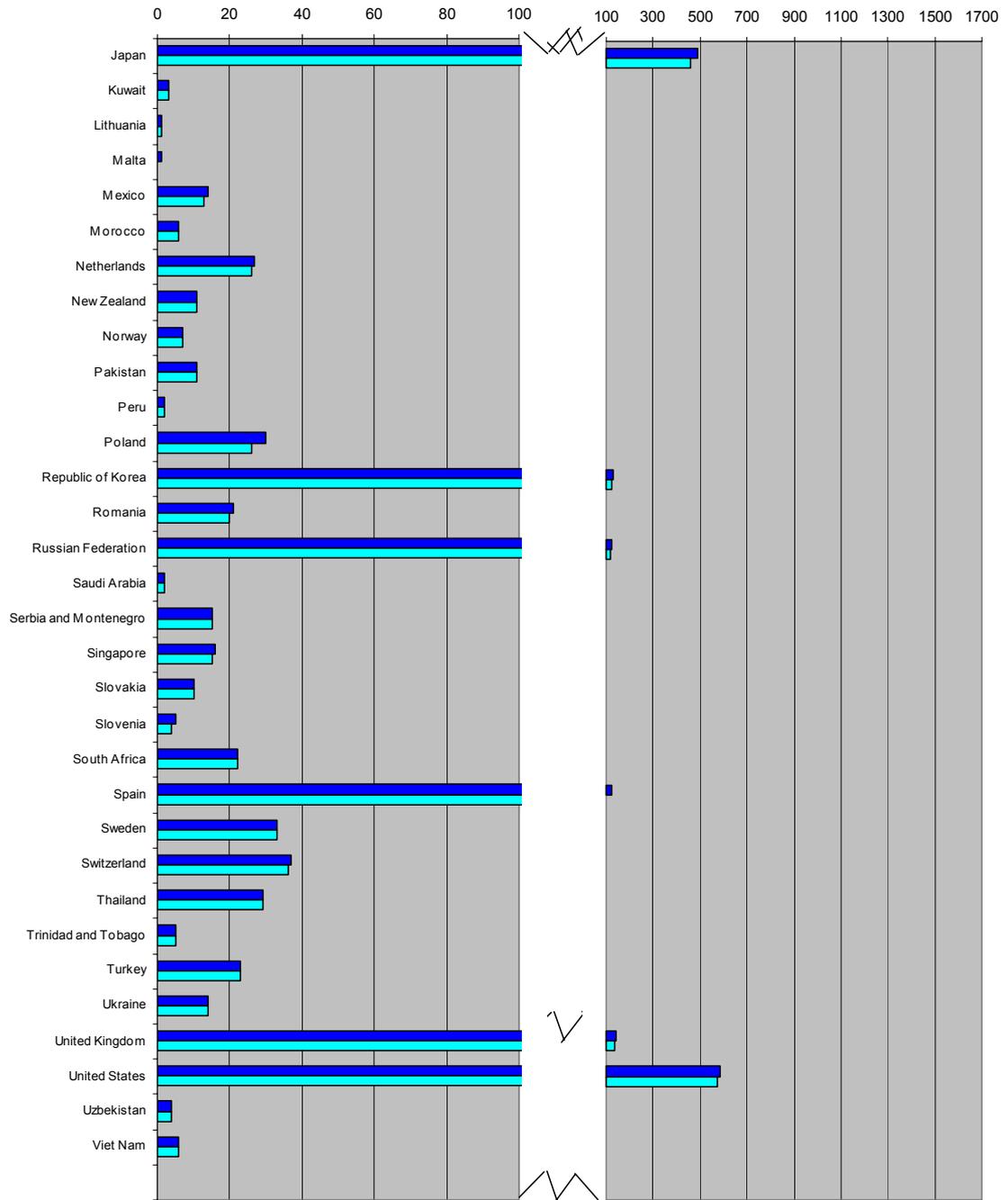
**INSTALACIONES DE LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2003**



Anexo 6

**INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2003**





Estado Parte	Tipo de inspección										Total
	AQA	IDAQ	IPAQ	IAAQ	DAQP	AAQ	LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	SQOD	
India		10	2	3			1	2		3	21
Irán (República Islámica del)							1		1		2
Irlanda								1		1	2
Italia						1		5		3	9
Japón							1	3	2	1	7
Kuwait										1	1
Marruecos										2	2
Noruega							1			1	2
Países Bajos							1	2		1	4
Pakistán										2	2
Reino Unido			1			1	1	2		1	6
República de Corea											28
Serbia y Montenegro			2				1			3	6
Singapur										2	2
Sudáfrica							1				1
Suecia										2	2
Suiza							1	2	1		4
Turquía										2	2
Uzbekistán										2	2
Viet Nam										2	2
TOTAL										286	

Anexo 8

LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2003⁹

	Estado Parte	Laboratorio
1.	China*	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigación sobre Defensa Química
2.	República Checa*	Instituto de Investigación de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica, Departamento de Analítica
3.	Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)
4.	Francia	DGA - Centro de Estudios de Bouchet (CEB)
5.	Alemania	Wehrwissenschaftliches Institut für Schutztechnologien, ABC – Schutz
6.	Países Bajos	Laboratorio TNO Prins Maurits
7.	Polonia*	Instituto Militar de Química y Radiometría, Laboratorio Analítico para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas
8.	República de Corea	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de Química y Biología, Organismo de Promoción de la Defensa
9.	Federación de Rusia*	Laboratorio de Control Químico y Analítico de la Universidad Militar de Defensa Química, Biológica y Radiológica
10.	Singapur	Laboratorio para la Verificación, Centro para la Defensa Química (CDQ), Laboratorios Nacionales DSO
11.	Suecia*	Institución Sueca de Investigaciones sobre Defensa (FOI), Departamento de Defensa NBQ
12.	Suiza	Laboratorio Spiez
13.	Reino Unido	Laboratorio de Tecnología y Ciencia para la Defensa (Ds.Un), Porton Down
14.	Estados Unidos	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood
15.	Estados Unidos	Universidad de California, Laboratorio Nacional Lawrence Livermore

⁹ El asterisco junto al nombre del laboratorio significa que, al término del periodo de que se informa, seguía suspendida su condición de laboratorio designado de la OPAQ, debido a un resultado insatisfactorio en una prueba oficial de competencia de la OPAQ reciente. Estos laboratorios no serán tenidos en cuenta para la recepción de muestras que deban ser objeto de análisis externo hasta que no obtengan resultados satisfactorios en una futura prueba de competencia de la OPAQ.

Anexo 9

**PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS PARTES RECIBIDAS POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE LOS PROGRAMAS
NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE
LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS¹⁰
(DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003)**

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1.	Albania		✓ oct.					
2.	Alemania				✓ feb.	✓ ene.		✓ ene.
3.	Arabia Saudita						✓ nov.	
4.	Armenia							✓ feb.
5.	Argelia					✓ ene.		
6.	Australia			✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ sep.	✓ junio
7.	Austria							✓ ene.
8.	Azerbaiyán							✓ feb.
9.	Belarús		x mar.	x ene.	x mar.	x mar.	x oct.	x mar.
10.	Brasil							x mar.
11.	Bélgica				✓ feb.		✓ sep.	✓ abril
12.	Bulgaria						✓ abr.	✓ abr.
13.	Canadá		✓ dic.		✓ feb.	✓ mayo	✓ jun.	✓ ene.
14.	Croacia				✓ mayo		✓ ago.	
15.	Chile	x mayo	x mar.	x mar.				
16.	China						x sep.	✓ ago.
17.	Dinamarca			✓ jun.				✓ feb.
18.	Eslovaquia						✓ feb.	
19.	Eslovenia					✓ abr.		✓ abr.
20.	España			✓ ago.	✓ sep.	✓ dic.		✓ may.
21.	Estados Unidos			✓ ago.		✓ sep.	✓ oct.	
22.	Etiopía							✓ mar.
23.	Finlandia			✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.		
24.	Francia	✓ nov.	✓ dic.		✓ mar.			
25.	India							✓ oct.
26.	Irán, República Islámica del							✓ sep.
27.	Italia						✓ jul.	✓ *

¹⁰ El signo de visto indica que, en el año correspondiente, el Estado Parte en cuestión contaba con un programa nacional de protección, la x, que en la presentación se hacía constar que ese año no se había contado con ningún programa; los meses, el mes en que la Secretaría recibió las declaraciones; y el asterisco en la columna de 2003, que las presentaciones se recibieron después del 31 de diciembre de 2003.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
28.	Japón					✓ sep.	✓ dic.	✓ dic.
29.	Letonia						x nov.	
30.	Liechtenstein					x mar.	x mar.	x ene.
31.	Lituania		✓ dic.					
32.	Marruecos							x abr.
33.	Noruega				✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	
34.	Países Bajos					✓ sep.		
35.	Portugal							✓ abr.
36.	Reino Unido	✓ mayo	✓ mar.	✓ abr.				
37.	República Checa		✓ mar.	✓ feb.		✓ feb.	✓ mar.	✓ mar.
38.	República de Corea					✓ nov.		✓ ene. nov.
39.	Rumania		✓ oct.	✓ oct.	✓ oct.	✓ nov.		✓ oct. feb.
40.	Serbia y Montenegro					✓ dic.		
41.	Sudáfrica ¹¹	✓ nov. 2002						
42.	Suecia		✓ mayo	✓ mar.		✓ mar.	✓ dic.	✓ dic.
43.	Suiza		✓ sep.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ oct.
44.	Turquía						✓ oct.	
45.	Ucrania				✓ mayo		✓ oct.	✓ jul.
Subtotal de programas de protección		3	10	11	14	19	19	25
Número total de declaraciones		4	12	13	15	21	22	31

¹¹ La declaración de Sudáfrica de noviembre de 2002 cubre el periodo comprendido entre 1997 y 2003.

Anexo 10

**MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR
LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

	Estado Parte	Fecha de presentación	Tipo de medida elegida		
			Fondo voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
1.	Albania	mayo 2002	✓		
2.	Armenia	marzo 2003			✓
3.	Alemania	octubre 1997			✓
4.	Australia	octubre 1997			✓
5.	Austria	octubre 1997			✓
6.	Belarús	mayo 1997			✓
7.	Bélgica	diciembre 1997	✓		
8.	Bulgaria	enero 1998			✓
9.	Canadá	septiembre 1997	✓		
10.	Chile	mayo 1997	✓		
11.	China	septiembre 1999			✓
12.	Croacia	julio 1999			✓
13.	Cuba	noviembre 1997			✓
14.	Dinamarca	enero 1998	✓		
15.	Eslovaquia	noviembre 1997			✓
16.	Eslovenia	julio 1998	✓		✓
17.	España	noviembre 1997 septiembre 2003			✓ ✓
18.	Estados Unidos de América	octubre 1997			✓
19.	Estonia	octubre 2001	✓		
20.	Etiopía	junio 2002	✓		
21.	Federación de Rusia	septiembre 1999			✓
22.	Finlandia	diciembre 1997	✓		
23.	Francia	octubre 1997			✓
24.	Georgia	octubre 2000			✓
25.	Grecia	junio 2000 junio 2003	✓ ✓		
26.	Hungría	diciembre 1998	✓		
27.	India	noviembre 1997			✓
28.	Irán (República Islámica del)	junio 1998		✓	✓

	Estado Parte	Fecha de presentación	Tipo de medida elegida		
			Fondo voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
29.	Irlanda	enero 1998	✓		
30.	Italia	octubre 1997	✓		
31.	Japón	marzo 1999	✓		
32.	Kenya	diciembre 2003			
33.	Kuwait	junio 1999	✓		
34.	Letonia	junio 1999			✓
35.	Liechtenstein	enero 2001	✓		
36.	Lituania	junio 1999	✓		✓
37.	Luxemburgo	noviembre 1997	✓		
38.	Malta	diciembre 2000	✓		
39.	Moldova	enero 2001			✓
40.	Mongolia	enero 1998			✓
41.	Noruega	noviembre 1997	✓		
42.	Nueva Zelanda	junio 1997	✓		
43.	Omán	marzo 1998	✓		
44.	Países Bajos	julio 1997 noviembre 2001	✓ ✓		
45.	Pakistán	agosto 1998			✓
46.	Perú	abril 1998	✓		
47.	Polonia	octubre 1997	✓		✓
48.	Portugal	marzo 1999			✓
49.	Reino Unido	octubre 1997 diciembre 2001	✓		✓
50.	República Checa	octubre 1997			✓
51.	República de Corea	diciembre 1997 octubre 1998	✓ ✓		
52.	Rumania	octubre 1997			✓
53.	Singapur	diciembre 1997			✓
54.	Sudáfrica	noviembre 1997			✓
55.	Suecia	octubre 1997	✓		✓
56.	Suiza	octubre 1997	✓		✓
57.	Turquía	abril 1998	✓		
58.	Ucrania	enero 2000			✓
59.	Zimbabwe	enero 2001	✓		
TOTAL		59	32	1	33

Anexo 11

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Estado I	Estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de fondos										
	Cuadro/Nota	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales (Estado V)		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		Total	
		31-dic-03	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-02
INGRESOS											
Cuotas	S1.N4	64.026.741	58.232.600	-	-	-	-	-	-	64.026.741	58.232.600
Contribuciones voluntarias	N5	185.820	125.000	-	-	-	-	983.507	2.623.084	1.169.327	2.748.084
Otros/ingresos varios										-	-
Asignaciones de otros fondos						-	-	-	-	-	-
Cuotas de nuevos Estados Miembros	N6	207.808	3.782	-	-	-	-	-	-	207.808	3.782
Ingresos por intereses	N7	480.280	738.712	-	-	38.235	48.584	82.054	47.387	600.569	834.683
Ajustes por los tipos de cambio		-	1.044	-	-	-	-	-	-	-	1.044
Otros/varios	N8	4.347.541	2.446.017	-	-	-	-	-	-	4.347.541	2.446.017
TOTAL INGRESOS		69.248.190	61.547.155	-	-	38.235	48.584	1.065.561	2.670.471	70.351.986	64.266.210
GASTOS		62.715.184	58.905.975	-	-	885.710	-	1.385.054	262.104	64.985.948	59.168.079
EXCESO/(DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS		6.533.006	2.641.180	-	-	(847.475)	48.584	(319.493)	2.408.367	5.366.038	5.098.131
Ajustes de periodos anteriores		12.061	43.595	-	-	-	-	161	100.368	12.222	143.963
EXCESO/(DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS		6.545.067	2.684.775	-	-	(847.475)	48.584	(319.332)	2.508.735	5.378.260	5.242.094
Ahorros sobre obligaciones de ejercicios anteriores		543.840	528.459	-	-	-	-	-	-	543.840	528.459
Transferencias a/desde otros fondos	N9	(3.405.968)	-	-	-	3.405.968	-	-	(100.380)	-	(100.380)
Abonos a Estados Miembros	N10	(27.114)	(27.582)	-	-	-	-	-	-	(27.114)	(27.582)
Otros ajustes en reservas y saldos de los fondos		-	-	15.461	90	-	-	-	-	15.461	90
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio		7.509.957	4.324.305	4.827.445	4.827.355	1.452.282	1.403.698	3.545.139	1.136.784	17.334.823	11.692.142
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS. CIERRE DEL EJERCICIO		11.165.782	7.509.957	4.842.906	4.827.445	4.010.775	1.452.282	3.225.807	3.545.139	23.245.270	17.334.823

Estado II	Estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de los fondos										
	Cuadro/Notas	Fondo General		Fondo de Operaciones (Notas 27, 28)		Cuentas Especiales (Estado VI)		Fondos Fiduciarios (Estado VIII)		TOTAL	
		31-Dic-03	31-Dic-02	31-Dic-03	31-Dic-02	31-Dic-03	31-Dic-02	31-Dic-03	31-Dic-02	31-Dic-03	31-Dic-02
ACTIVOS											
Efectivos y depósitos a plazo	N11	4.634.458	11.634.402	4.914.533	4.793.819	4.872.418	1.402.028	3.818.793	3.705.223	18.240.202	21.535.472
Cuentas por cobrar						-	-			-	-
Cuotas por cobrar de los Estados Miembros	S1. N12	5.913.813	3.357.348	-	-	-	-	-	-	5.913.813	3.357.348
Contribuciones voluntarias por cobrar		-	28.796	-	-	-	-	350.324	552.371	350.324	581.167
Anticipos por cobrar		-	-	24.747	25.334	-	-	-	-	24.747	25.334
Saldos entre fondos	N13	866.803	182.448	-	8.292	-	49.885	42.194	76.855	908.997	317.480
Saldos entre entidades	N13	21.278	-	-	-	-	-	-	-	21.278	-
Otros	N14	3.149.644	2.438.751	-	-	10.709	369	15.082	-	3.175.435	2.439.120
Otros activos	N15	1.838.536	2.766.063	-	-	-	-	-	-	1.838.536	2.766.063
TOTAL ACTIVOS		16.424.532	20.407.808	4.939.280	4.827.445	4.883.127	1.452.282	4.226.393	4.334.449	30.473.332	31.021.984
PASIVOS											
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	N16	839.295	8.900.298	-	-	-	-	466.788	596.497	1.306.083	9.496.795
Obligaciones por liquidar	N17	2.612.805	2.737.189	-	-	316.517	-	319.204	10.365	3.248.526	2.747.554
Cuentas por pagar										-	-
Saldos entre fondos	N18	42.194	135.031	96.374	-	555.835	-	214.594	182.448	908.997	317.479
Saldos entre entidades		-	34.201	-	-	-	-	-	-	-	34.201
Otros	N19	1.764.456	1.091.132	-	-	-	-	-	-	1.764.456	1.091.132
Otros pasivos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS		5.258.750	12.897.851	96.374	-	872.352	-	1.000.586	789.310	7.228.062	13.687.161
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS											
Saldos de los fondos	N26	11.165.782	7.509.957	4.842.906	4.827.445	4.010.775	1.452.282	3.225.807	3.545.139	23.245.270	17.334.823
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS		11.165.782	7.509.957	4.842.906	4.827.445	4.010.775	1.452.282	3.225.807	3.545.139	23.245.270	17.334.823
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS		16.424.532	20.407.808	4.939.280	4.827.445	4.883.127	1.452.282	4.226.393	4.334.449	30.473.332	31.021.984

Estado III	Fondo General						
Estado de las asignaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003							
Programa	Asignaciones			Gastos			
	Presupuesto aprobado	Trans-ferencias	Presupuesto revisado	Obligaciones	Desembolsos	Gastos	Saldo
1	2	3	4	5	6	7(5+6)	8(4-7)
Programa 1. Verificación	7.770.578	97.000	7.867.578	467.234	6.543.886	7.011.120	856.458
Programa 2. Gestión del Cuerpo de Inspección y Operaciones	27.793.650	(97.000)	27.696.650	418.374	23.926.465	24.344.839	3.351.811
Total costos de verificación	35.564.228	-	35.564.228	885.608	30.470.351	31.355.959	4.208.269
Programa 3. Cooperación Internacional y Asistencia	4.166.950	336.000	4.502.950	116.801	4.178.711	4.295.512	207.438
Programa 4. Secretaría para los Órganos Normativos y Órganos Subsidiarios	5.631.656	(626.800)	5.004.856	216.725	4.335.111	4.551.836	453.020
Programa 5. Relaciones Externas	1.754.110	(49.000)	1.705.110	9.429	1.618.238	1.627.667	77.443
Programa 6. Dirección Ejecutiva	6.138.193	(74.200)	6.063.993	71.434	5.561.294	5.632.728	431.265
Programa 7. Administración	7.506.129	(138.700)	7.367.429	353.579	6.638.734	6.992.313	375.116
Programa 8. Oficina de Proyectos Especiales	7.801.700	552.700	8.354.400	959.229	7.299.940	8.259.169	95.231
Total costos administrativos y otros costos	32.998.738	-	32.998.738	1.727.197	29.632.028	31.359.225	1.639.513
Total presupuesto ordinario	68.562.966	-	68.562.966	2.612.805	60.102.379	62.715.184	5.847.782

Anexo 12

ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Número de registro de OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento ¹²	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto u observaciones
			Firma	Entrada en vigor	
IAR76	Artículo VIII(50) acuerda sobre privilegios e inmunidades	Finlandia OPCW	10-02-03	[No vigente aún]	Anexo del documento C-7/DEC.21, de fecha 11 de octubre de 2002
IAR 80	Artículo VIII(50) acuerda sobre privilegios e inmunidades	España OPCW	16-09-03	[No vigente aún]	Anexo del documento C-7/DEC.23, de fecha 11 de octubre de 2002

--- 0 ---

¹² La base jurídica de los acuerdos sobre privilegios e inmunidades es el apartado a) del párrafo 34 del artículo VIII, y el párrafo 50 del artículo VIII, que hace obligatorios estos acuerdos para todos los Estados Partes.